

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2022-32-1-0000473

Montevideo ,28 de diciembre de 2022

R/D N.º 273 /2022

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un acuerdo entre la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET).

RESULTANDO I: Que de acuerdo al informe jurídico del Dr. José Busca que luce en fs. 4 y 5 de este expediente, se manifiesta el interés de ADME de contar con determinados datos meteorológicos brindados por el INUMET en tiempo real, a cambio de una suma de dinero.

RESULTANDO II: Que las partes técnicas tanto de este Instituto como de ADME, alcanzaron conformidad respecto al borrador de acuerdo adjunto a la presente Resolución y agregado en este expediente, correspondiendo entonces que el Directorio de este Instituto autorice la suscripción del mismo, en caso de considerarlo conveniente.

RESULTANDO III: Que de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes N° 19.158 (artículo 17, literal C), N° 19.355 (artículo 622) y Decreto N° 203/988, INUMET se encuentra facultada a cobrar por la prestación de servicios meteorológicos. Estableciendo el mencionado decreto en su artículo 12, la potestad de celebrar acuerdos con Instituciones públicas o privadas, en virtud de los cuales los servicios o certificaciones que se brinden, serán regulados por los mismos.

CONSIDERANDO: Que entendiéndose beneficioso para ambos organismos procede la suscripción del acuerdo referido, el cual forma parte de la presente resolución.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

- 1º) APROBAR la suscripción del acuerdo entre ADME e INUMET que se adjunta.
- 2º) PASE al Área de Administración a los efectos correspondientes.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



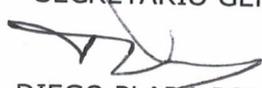
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. Exp.: 2022-32-1-0000473
R/D N.º 273/2022